



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y cincuenta minutos del día **VEINTINUEVE DE OCTUBRE** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Alcalde-Presidente: D. Antonio Peña Izquierdo

Tenientes de Alcalde:

D^a Davinia Valdés del Moral.
D^a Isabel Jurado Castro.
D. Manuel Rodríguez Gómez.
D. Javier Díaz Jurado.

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Acctal: D^a. Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015 (ORDINARIA) Y 26 DE OCTUBRE DE 2015 (EXTRAORDINARIA-URGENTE)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las actas de las sesiones anteriores de las fechas 22 de octubre de 2015 (ordinaria) y 26 de octubre de 2015 (extraordinaria-urgente)

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la Factura CHD15L3727 de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 16 de octubre de 2015 y número de registro 15.460, por importe total de 6988.71 €

2.2. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito remitido por la Consejería de la Presidencia y de Administración Local de la Junta de Andalucía, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 16 de octubre de 2015 y número d registro 15.389, relativo a la nueva Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid, y a la disposición de ésta para actividades de promoción y difusión de los municipios; la Junta de Gobierno Local acuerda su remisión a los departamentos de Promoción de la Ciudad, Turismo y Fomento.

2.3. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por la Diputación de Cádiz, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 16 de octubre de 2015 y número d registro 15.388, informando que a través de la Empresa Provincial de Información de Cádiz, EPICSA, pone a disposición de las entidades locales que lo soliciten un conjunto de soluciones informáticas que permitan el cumplimiento y plazos de la ley de Transparencia Pública de Andalucía.

2.4. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por D. Antonio Bustos Rodríguez como director del Curso de Temas Sevillanos, agradeciendo al Sr. Alcalde y Concejales la acogida y colaboración con el mismo durante su realización en Chipiona el pasado verano.

2.5. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del comunicado oficial emitido por la Delegación de Educación, para la toma de conocimiento del merecido premio al esfuerzo y labor académica a D^a Fabiola Valdés del Moral, por la concesión del premio al mejor expediente académico en psicología, del curso 2013/2014 por la Universidad de Sevilla.

2.6. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del informe del Jefe de Policía de fecha 28 de octubre del corriente, y acuerda unánimemente felicitar a los agentes de la Policía local con identificación profesional num.: 10.791, 10.787, 11.457, 10.789, 10.814 y 10.813 por su labor en la intervención que tuvo lugar el pasado 10 de julio del corriente.

PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES.

3.1 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala de Hacienda:

- a) Dar la **Baja** de **8** recibos de **Tasas por Servicio de Recogida de Basuras** por un importe total de **novecientos noventa euros con quince céntimos de euro (990,15. €)**,
- b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.
- c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan.”



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN CONSTRUCCIÓN EN PAGO LOPINA, CAMINO DE JEREZ EN CHIPIONA”. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **Primero:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.
- **Segundo:** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación por el Ayuntamiento de Chipiona, de las obras de Demolición de vivienda en construcción en Pago Lopina, Camino de Jerez en Chipiona, y se proceda a su publicación en el BOE y en el BOJA.
- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de seis mil trescientos cuarenta y seis euros con tres céntimos (6.346,03 €) IVA excluido, de conformidad con el presupuesto que obra en las prescripciones técnicas del Proyecto aprobado; pudiendo licitarse a la baja.
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

PUNTO QUINTO .- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN CAMINO DEL PINO DE LAS VEREDAS EN CHIPIONA” EXPTE. IU 110/2005-R.892. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **Primero:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.
- **Segundo:** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.

- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación por el Ayuntamiento de Chipiona, de las obras de Demolición de vivienda en Camino del Pino de las Veredas en Chipiona. Expte IU 110/2005-R.892, y se proceda a su publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia, la Junta de Andalucía y del Estado.
- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de cinco mil ochocientos setenta y seis euros con veinticuatro céntimos (5.876,24 €) IVA excluido, de conformidad con el presupuesto que obra en las prescripciones técnicas del Proyecto aprobado; pudiendo licitarse a la baja.
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN CAMINO DEL PINO DE LAS VEREDAS EN CHIPIONA” EXPTE. IU 109/2005-R.891. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **Primero:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.
- **Segundo:** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación por el Ayuntamiento de Chipiona, de las obras de Demolición de vivienda en Camino del Pino de las Veredas en Chipiona y se proceda a su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de la Junta de Andalucía.
- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de cinco mil ochocientos setenta y seis euros con veinticuatro céntimos (5.876,24 €) IVA excluido, de conformidad con el presupuesto que obra en las prescripciones técnicas del Proyecto aprobado; pudiendo licitarse a la baja.
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE EN PAGO LA GALERA (EXPTE. 11.547/15) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1.- Admitir a trámite del expediente de solicitud de AFO, para la edificación destinada a **NAVE DE USO AGRÍCOLA en PAGO LA GALERA, CTRA. A-480, KM-4.”**



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVO DE RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA LA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN CALLE GERANIO Nº12. (EXPTE. 11.624/14.) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1.- Admitir a trámite del expediente de solicitud de declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación, para la edificación destinada a **CINCO VIVIENDAS EN TRES PLANTAS, en CALLE GERANIO Nº 12.**”

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE NO ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO AFUERA DE ORDENACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE EN PAGO LAGUNA MECA, CHIPIONA. (EXPTE. 6.312/13). (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo.

Por medio de la presente se propone a la Junta de Gobierno Local:

1.- **DENEGAR** la concesión de declaración fuera de ordenación, para **NAVE ALMACÉN Y COBERTIZO** en **PAGO LAGUNA MECA**, con Referencia Catastral: 11016A19000330001YB, en base al informe técnico transcrito anteriormente.”

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO ARBOLEDILLA, CAMINO DEL OLIVAR, CHIPIONA”, POR IMPORTE DE 6.785,38 €, (IVA INCLUIDO). (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- Aprobar el proyecto de “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO ARBOLEDILLA, CAMINO DEL OLIVAR, CHIPIONA”, por importe de 6.785,35 €, IVA incluido.
- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra promovida por el Ayuntamiento dentro de su término Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.
- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Disciplina Urbanística.
- Remitir copia del proyecto al departamento de contratación para que proceda a iniciar expediente de contratación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, que aunque no siendo exigido en el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la vista del importe económico de las obras concretas a realizar, y ante la no licitación de las emprezas mediante procedimiento negociado, se optará por este procedimiento, con publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la

Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para tener conocimiento de la licitación un número importante de empresas de la localidad, provincia e incluso de todo el país, a través del citado perfil de contratante.”

PUNTO UNDÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA TALLER DE CARPINTERÍA EN POLG. INDUSTRIAL “LA ESTACIÓN” U.E.-16, MANZANA E, PARCELA 17. CALLE MANUEL MIRANDA DE SARDI Nº 11. (EXPTE. 14.610/2015). (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.

PUNTO DUODÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 60/2014. (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Disciplina Urbanística:

PRIMERO.- Se ordene a **D. M. L. B.** el restablecimiento del orden jurídico perturbado por la construcción de un baño de unos 2,40 m² aproximadamente cerrando balcón de terraza exterior abierta de 0,70 x 1,40 m., cambio de puerta de terraza por ventana de 0,50 x 1,00 m., efectuadas en Avda. Rocío Jurado nº 13, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 60/2014 y, en consecuencia, se proceda a la demolición de baño de unos 2,40 m² aproximadamente cerrando balcón de terraza exterior abierta de 0,70 x 1,40 m. y cambio de puerta de terraza por ventana de 0,50 x 1,00 m. y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES**.

TERCERO.- En cualquier momento, una vez transcurrido este plazo sin haber procedido a la restauración, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por la administración pública actuante, de conformidad con lo previsto en el art. 184 de la LOUA (modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre) (art. 50.1 del RDU).”

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 49/2014. (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Disciplina Urbanística:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. M.M.D., en base a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO.- Se ordene el restablecimiento del orden jurídico perturbado por la construcción de ampliación de vivienda de 42 m², efectuadas en Pago Meca, Sector 1, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 49/2014 y, en consecuencia, se proceda a la demolición de ampliación de vivienda de 42 m² y de cualquier otra ampliación de la misma, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente.



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

TERCERO.- Otorgar a un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de DOS MESES.

CUARTO.- En cualquier momento, una vez transcurrido este plazo sin haber procedido a la restauración, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por la administración pública actuante, de conformidad con lo previsto en el art. 184 de la LOUA (modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre) (art. 50.1 del RDUa).”

PUNTO DÉCIMO CUARTO: CUENTAS Y FACTURAS

No se presentaron

PUNTO DÉCIMO QUINTO: URGENCIAS

U.15.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES PARA COLABORAR ECONÓMICAMENTE CON I.L.P. COMO APOYO A SU PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FISICOCULTURISMO Y FITNESS QUE SE CELEBRARÁ EN CARTAGENA (MURCIA) LOS PRÓXIMOS 30 Y 31 DE OCTUBRE Y 1 DE NOVIEMBRE (DE).

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Deportes:

- Colaborar económicamente con D. I.L.P. como ayuda a desplazamientos y gastos federativos por su participación en el campeonato de España de Fisicoculturismo y Fitness a celebrar en Cartagena (Murcia) los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2015 con la cantidad de 150.00 € (ciento cincuenta euros). Para lo cual se solicita informe a la Intervención Municipal para que se haga constar la aplicación presupuestaria en “Deportes-Premios y Becas”, se informe de la existencia de crédito suficiente y constancia de la retención del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL.

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a. Leonor Hidalgo Patino